

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0169/18**

**VISTO:**

El sendero peatonal existente en paralelo al acceso sudeste de Coronel Dorrego (“Acceso del Cristo”) y la Resolución N° 0089/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que el tránsito peatonal de los dorreguenses por el mencionado sendero es una práctica habitual.

Que dicha práctica se realiza durante todo el año y en diversos horarios.

Que el acceso sudeste es muy transitado por vehículos automotores.

Que las velocidades desarrolladas por los vehículos son, frecuentemente, muy elevadas.

Que es necesario establecer medidas preventivas para brindar seguridad a las personas.

Que entre otras medidas a adoptar, se encuentra la de señalar el acceso en cuestión con señales de información, de prevención y de reglamentación, orientadas a evitar accidentes que impliquen daños a la salud de los peatones.

Que en “el acceso del Cristo” existe una sola señal de velocidad máxima (de 80 km) a pocos metros antes de llegar al cruce con la Ruta Nacional N° 3.-

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, que por medio del Área ===== correspondiente, se instalen señales de información, de prevención y de reglamentación, en el “acceso del Cristo”, a los fines de prevenir accidentes que deriven en daños a la salud de los ciudadanos.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de setiembre de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0048/18**